

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 228-2010

Guatemala, 19 de noviembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita una modificación presupuestaria con el propósito de redistribuir las asignaciones de renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales", que le permitirá cumplir con el pago de las prestaciones laborales al personal removido de sus cargos, además de incrementar el renglón de aguinaldo para el pago del personal que trabaja por planilla en la Dirección de General de Límites y Aguas Territoriales, del Ministerio de mérito en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria indicada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **709** de fecha **19 NOV. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la entidad interesada, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			298,658.00	298,658.00
49	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	275,058.00	275,058.00
		52	52	23,600.00	23,600.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL	<u>298,658.00</u>	<u>298,658.00</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>298,658.00</u>	<u>298,658.00</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	275,058.00	275,058.00
<i>Inversión Física</i>	23,600.00	23,600.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.298,658.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar la operación correspondiente.


Alfredo Del Cid Piniños
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edjar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



Dirección Técnica del Presupuesto JAML

